



Salta, 27 de diciembre de 2019

EXP-EXA. N° 8.950/2019

RESCD-EXA: N° 780/2019

VISTO la NOTA-EXA N° 3784/2019, presentada por la Mag. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, mediante la cual solicita se gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Legislación Alimentaria de la carrera de Licenciatura en Bromatología (plan 2008), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 02 aconseja, autorizar la convocatoria del presente llamado y conformar la Comisión Asesora con los integrantes del tribunal examinador de la asignatura Legislación de Higiene y Seguridad Laboral.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20/12/2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que corresponde efectuar el llamado a inscripción de interesados en el cargo motivo de estos actuado, en cumplimiento de lo reglamentado (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Legislación Alimentaria de la carrera de Licenciatura en Bromatología (plan 2008), que se dicta en esta Unidad Académica, por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 ***“Una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”.***

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTE
Lidia Guadalupe PEÑALOZA Berta Mercedes DI CARLO Juan Manuel ALFARO	Natalia Patricia PEREZ Rita Victoria WIERNA SANCHEZ ITURBE

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

..//

RESCD-EXA: N° 780/2019

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Estudio de bibliografía actualizada y disponible para los alumnos.
- Optimización de metodologías didácticas tendientes al acercamiento de las TICs y su implementación.
- Preparación de trabajos prácticos
- Preparación de material didáctico para la plataforma Classroom de la Cátedra.

Objetivo: colaborar en el perfeccionamiento académico del graduado.

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: *“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACIÓN: 17 al 21 de febrero de 2020

INSCRIPCIONES: 26 de febrero de 2020 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 03 de marzo de 2020 a hs. 17:00

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE INSCRIPTOS: 04 de marzo de 2020

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 05 de marzo de 2020

ENTREVISTA: 10 de marzo de 2020 a hs. 10:00


NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

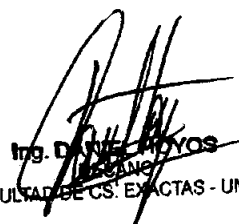
LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00), realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Ing. Daniel HOYOS, adjuntando un Currículum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 7°: Notifíquese fehacientemente, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente. Hágase saber con copia a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, al Departamento de Química de esta Unidad Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad, en la página web de la Facultad y en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
sbb


Dra. MARÍA RIFA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa